

## Tabla.

- L**ey. lxxij. como por la negligēcia no due ser pugnido ningūo a pena ordinaria. ix
- L**ey. lxxij. q̄ dize maguer aya fueros: q̄ no valē testimonios d̄ fuera: como y quales y en q̄ cosas valē otros: y en q̄ no. fo. ix
- L**ey. lxxv. como y quādo se rescibiran fiadores en la causa criminal. fo. x
- L**ey. lxxvi. si alguno es emplazado sobre fecho que merezca muerte si sera preso/ o si estara sobre su rayz. fo. x.
- L**ey. lxxvij. de los furtos si es el heredero tenido de los emendar. fo. x.
- L**ey. lxxviii. del deudo/ o caluñia que puede ser mandado al heredero. fo. x.
- L**ey. lxxix. si muchos fueren emplazados que omezillo pecharan vno/ o mas. fo. x
- L**ey. lxxx. q̄ habla de la edad de diez y seys años/ o veynte y cinco años. fo. x.
- L**ey. lxxxi. d̄ las fuerças del q̄ roba a viandantes contra razon q̄ pena ha. fo. x.
- L**ey. lxxxij. del q̄ roba a viandate teniēdo alguna razō de le tomar q̄ pena ha: z como se etiēde en otras leyes del fuero. f. x
- L**ey. lxxxij. q̄ndo muchos q̄rellā d̄l p̄so: y otrosi q̄ lo puede el alcalde p̄der/ o si se deve salvar d̄sde la p̄siō o d̄ la pena. x
- L**ey. lxxxiii. q̄ pena ha quiē foradare casa/ o sobiere por cima d̄ pared/ o vētana: o abriere con llaue alguna puerta. fo. xj.
- L**ey. lxxxv. que pena ha el que tomā cō el furto/ o lo fallā en el termino cō el. fo. xj
- L**ey. lxxxvj. como se ha de seguir el rastro de los ganados/ y cosas q̄ algūos llevan furtadas/ y quien lo ha de seguir. fo. xj.
- L**ey. lxxxvij. del que deve morir hiriendo matando sobre seguro/ o tregua. fo. xj.
- L**ey. lxxxviii. que pena ha el q̄ hizo/ o v̄sa de falsa moneda a sabiendas. fo. xj.
- L**ey. lxxxix. q̄ndo acusa z ay otro pariēte mas cercano como lo an de librar. fo. xj.
- L**ey. lxxx. que habla del q̄ v̄de hōbre libre en q̄ pena cae/ y como se libra fo. xj
- L**ey. lxxxj. si muchos denuestos se dizen en vna pelea como se a d̄ librar esto. fo. xj
- L**ey. lxxxij. que la pena que pone el fuero en muger casada a la q̄ es desposada por palabras de presente. fo. xj
- L**ey. lxxxiii. que pena ha el judio q̄ fiere al christiano: y como se entiende. fo. xj.
- L**ey. lxxxiii. q̄ pena a el christiano q̄ mata judio/ o moro: y como se libra. fo. xj.
- L**ey. lxxxv. q̄ pena a d̄ auer el q̄ desonrra a hijo dalgo/ o a otro q̄ no lo sea/ y q̄ pena deve auer el que mata su alcalde. fo. xij.
- L**ey. lxxxvj. que el q̄ es hijo de padre fijo dalgo sera auido por hijo dalgo en todas las cosas. fo. xij.
- L**ey. lxxxvij. quiē y como se a de librar el pleyto criminal q̄ es ētre judio y judio. xij
- L**ey. lxxxviii. como se juzgaran los pleytos de los judios. fo. xij.
- L**ey. lxxxix. por quales leyes juzgaran los judios por las suyas o por las de los christianos. fo. xij.
- L**ey. xc. como el rey puede saber verdad de los malos fechos criminales d̄ los judios y dar sentēcia enllos segū su ley. xij.
- L**ey. xcj. como se an de juzgar/ y por quiē los pleytos en esta ley cōtenidos. fo. xij.
- L**ey. xcij. q̄ el q̄ no persigue su injuria/ o d̄ los suyos no due ser rescibido acusaciō si no se obliga a la pena del talion. fo. xij.
- L**ey. xciiij. como el marido no puede matar al vno d̄ los adulteros y d̄rar al otro. xij.
- L**ey. xciiij. q̄ escriuanos an d̄ dar fe d̄ los p̄sos sueltos sobre fiāças y d̄ sus pleytos. xij
- L**ey. xciv. q̄ māera terna el alcalde si el acusado no viene a rñder a la acusaciō. xij
- L**ey. xcvi. en que cosas/ y quando vale el testimonio de la muger. fo. xiiij
- L**ey. xcviij. que el que comete cosa q̄ merezca muerte estādo el rey en el lugar d̄l delito no le vale la yglesia. fo. xiiij.
- L**ey. xcviij. como no se deve hazer pesq̄sa sobre feridas si no parescen liuozes ni sobre denuestos. fo. xiiij.
- L**ey. xcix. como pueden prender el cuerpo por costas si no tiene bienes. fo. xiiij.
- L**ey. c. como no se deve rescibir defensiō al q̄ nego el maleficio si se lo pruenā. f. xiiij.
- L**ey. cij. como en los pleytos criminales ni en la sentencia interlocutoria no se rescibe apelacion. fo. xiiij.
- L**ey. cij. si alguno fallā muerto/ o liuorado en casa d̄ otro como se a de librar. xiiij
- L**ey. cij. de los que piden omezillo a los

